

# REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE "CLINICA SAN JUAN — CLINISANJ C. LTDA."

1.— **CELEBRACION Y APROBACION.**— La escritura pública de constitución de "CLINICA SAN JUAN CLINISANJ C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Decimo Noveno del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías Ing. Com. Juan Sevilla Lajana, mediante Resolución N° R.L. 87—5—2—1003 de 18 Ago. 1987.

2.— **OTORGANTES.**— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

Nómina	E. Civil Nacionalidad Domic.
Diego A. Torres B.	casado ecuatoriana Rbba.
Jorge E. Lara I.	casado ecuatoriana Rbba.
Cristóbal A. Ganegas A.	casado ecuatoriana Rbba.
Jorge E. Mejía Ch.	casado ecuatoriana Rbba.
Cornelio Jara V.	casado ecuatoriana Rbba.
Marcelo Donoso L.	casado ecuatoriana Rbba.
Vinicio Mofeno	casado ecuatoriana Rbba.

3.— **DENOMINACION Y PLAZO.**— La denominación de la compañía es "CLINICA SAN JUAN CLINISANJ C. LTDA." y tiene un plazo de duración de treinta años (30).

4.— **DOMICILIO.**— El domicilio de la compañía es Riobamba, cantón Riobamba, provincia del Chumbo razo.

5.— **OBJETO SOCIAL.**— El objeto social de la compañía es: la instalación y operación de clínicas y centros hospitalarios para la atención médica preventiva y curativa. Es objeto de la compañía la importación, exportación y comercialización de equipo e instrumental médico quirúrgico y odontológico, así como de medicinas para uso humano. La compañía operará directamente, a través o en asocio de otras firmas nacionales o extranjeras.

Podrá participar como socia o accionista de compañías constituidas o por constituirse que tengan similar objeto social. La compañía está en capacidad de dar o aceptar agencias, distribuciones y representaciones de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.

6.— **CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la compañía es de Dos millones Ochocientos mil sucres, dividido en dos mil ochocientas participaciones de un mil sucres de valor cada una.

7.— **INTEGRACION DEL CAPITAL.**— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especies Dos millones Ochocientos mil sucres (\$ 2'800.000,00).

8.— **NOMINA DE SOCIOS.**— Es la indicada en el número 2 del presente documento.

9.— **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**— La compañía estará gobernada por la junta general de socios y administrada por el directorio, el presidente y el Gerente.

Ambato a 18 de agosto, de 1987

Dr. Ernesto Sevilla C.

SECRETARIO — ABOGADO